

Expediente: 1119/18
Carátula: CORREA ANA LORENA Y GOMEZ MAURO GUSTAVO C/ GOMEZ JORGE GUSTAVO Y OTRO S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 03/07/2024 - 05:02

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - GOMEZ, JORGE GUSTAVO-REQUERIDO
900000000000 - GOMEZ, MAURO GUSTAVO-REQUIRENTE
900000000000 - CORREA, ANA LORENA-REQUIRENTE
27213324042 - MARCELA EUGENIA DE MARI
900000000000 - ROBERI PONCE, LUISA ANGELA BEBA VDA DE GOMEZ-REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1119/18



H20101433970

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: CORREA ANA LORENA Y GOMEZ MAURO GUSTAVO c/ GOMEZ JORGE GUSTAVO Y OTRO s/ ALIMENTOS.-

LEGAJO N°: 1119/18

Concepcion, 02 de julio de 2024: I- Agréguese y téngase presente copia digitalizada de escrito de desistimiento presentado por ante el Juzgado interviniente y oficio digital de fecha 28/06/2024. II- Atento a lo informado por el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la II° Nominación: Téngase a **ANA LORENA CORREA y a MAURO GUSTAVO GOMEZ** por desistidos del presente proceso de mediación. III- Dado que el proceso concluyó antes de haberse llevado a cabo la primera audiencia de mediación, los honorarios profesionales de la mediadora interviniente serán a cargo del Poder judicial conforme lo normado en el art. 26 bis Inciso 1° de la Ley 7.844. IV- Notifíquese a la mediadora **Dra. DE MARI MARCELA EUGENIA** a fin de adjuntar recibo de pago respectivo. V- Oficiese al Juzgado. VI- Notifíquese. VII- Fecho, archívese. LM

Actuación firmada en fecha 02/07/2024

Certificado digital:
CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.